

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA PROMAGA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL
DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Durán, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en el kilómetro 7,5 de la vía Durán Boliche, se reúnen mediante videoconferencia los accionistas de la compañía, a saber: Manuel Gavira Gómez, por sus propios derechos, como propietario de 999.922 acciones y con derecho a 999.922 votos; y, PROMAGA S.A.U., debidamente representada por el señor Manuel Gavira Gómez, como propietaria de 78 acciones y con derecho a 78 votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

También se encuentran presentes en esta reunión, pese a no ser accionistas, el señor Sebastián Ricart Codorniu y el señor Emilio Mackliff Elizalde.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, decidiendo que se conozcan y resuelvan en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día: 1) el informe del Comisario, acerca del ejercicio económico del año 2015; 2) el informe del auditor externo por el ejercicio económico de 2015; 3) la memoria del Gerente, el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de flujo efectivo y el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros por el pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015; 4) el reparto o no de las utilidades; y, 5) plan de negocios para el ejercicio económico del año 2018.

La Junta resuelve, por unanimidad, que el señor Sebastián Ricart Codorniu actúe como Presidente ad-hoc y como Secretario ad-hoc, el señor Emilio Mackliff Elizalde, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente ad-hoc y archivada en el expediente respectivo.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Como primer punto del día, se da lectura al informe del Comisario de la compañía, respecto del ejercicio económico del 2015, el mismo que es aprobado por la

EMG

Junta, por unanimidad.

Se conoce el segundo punto del orden del día, y el Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se dé lectura al informe del Auditor Externo que corresponde al pasado ejercicio económico de 2015, el mismo que es aprobado por la Junta, por unanimidad.

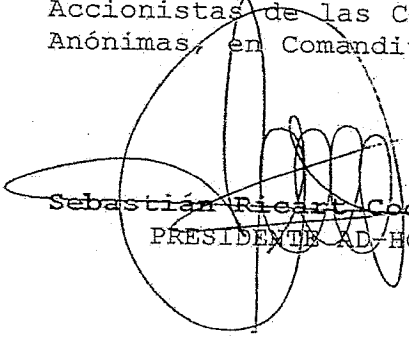
Luego, por Secretaría se da lectura a la memoria del Gerente General respecto del mismo ejercicio económico, la misma que es aprobada por unanimidad.

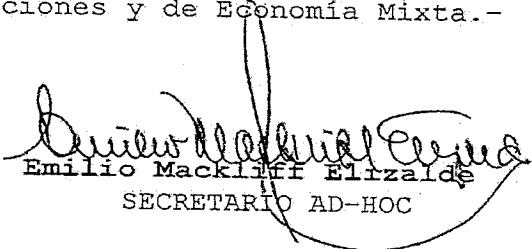
Inmediatamente, el Secretario ad-hoc da lectura al estado de situación financiera, al estado de resultado integral, al estado de flujo efectivo y al estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio económico del año 2015, los mismos que son aprobados por unanimidad por la Junta.

De las cuentas que se acaban de aprobar por parte de la Junta General de Accionistas se desprende que la compañía tuvo una pérdida de USD \$472.097,65; en consecuencia, no hay utilidades que repartir.

El Presidente ad-hoc expone a los presentes el plan de negocios para el ejercicio económico del año 2018 e indica que la compañía cuenta con un compromiso en firme de inversionistas extranjeros para invertir, en el proyecto inmobiliario Andalucía, un capital de USD \$2.500.000, a una tasa de interés anual del 13% y a 5 años plazo. Con dichos dineros se podrá pagar las obligaciones pendientes con el fisco, municipalidad, etcétera. Dicho capital servirá adicionalmente para concluir 450 viviendas, situadas en la zona 5 generarán un ingreso de USD \$10.793.000,00 hasta el mes de agosto de 2018.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es, aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Con lo que se declara concluida la sesión a las diez horas cincuenta y tres minutos, debiendo los accionistas que concurrieron a esta Junta por videoconferencia cumplir con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.-


Sebastián Ricardo Codorniu
PRESIDENTE AD-HOC


Emilio Mackliff Elizalde
SECRETARIO AD-HOC